



STCST
202638701101471
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 12 de 2026

Señor(a)
ANONIMO
Sin_Dirección
@carolinagonzalez
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601295352 Bogotá te escucha - Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá, Radicado BTE No. 1 - Mantenimiento Malla Vial. Radicado 202652601295352 - Derecho de Petición Calle 18 con Carrera 108 - Localidad de Fontibón

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU con No. 202652601295352 de fecha 11/08/2026, y, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden y que refieren a "(...) Malla Vial a Cargo del IDU...", en los siguientes términos:

De acuerdo con su requerimiento, remitido a través de Bogotá Te Escucha relacionado con: "(...) Derecho de petición. **Vía en pésimo estado Calle 18 entre Carrera 108 y Carrera 109 (CIV 9001732) Fontibón.** (...)", se informa lo siguiente:

La solicitud en mención fue inicialmente presentada ante la **Alcaldía local de Fontibón**, quien mediante radicado No. 20265920329911 dio atención al requerimiento y, en el marco de sus competencias, procedió a dar traslado al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, indicando que el segmento vial consultado se encuentra reservado para intervención por parte del Instituto, para que esta última evalúe su atención por competencia.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

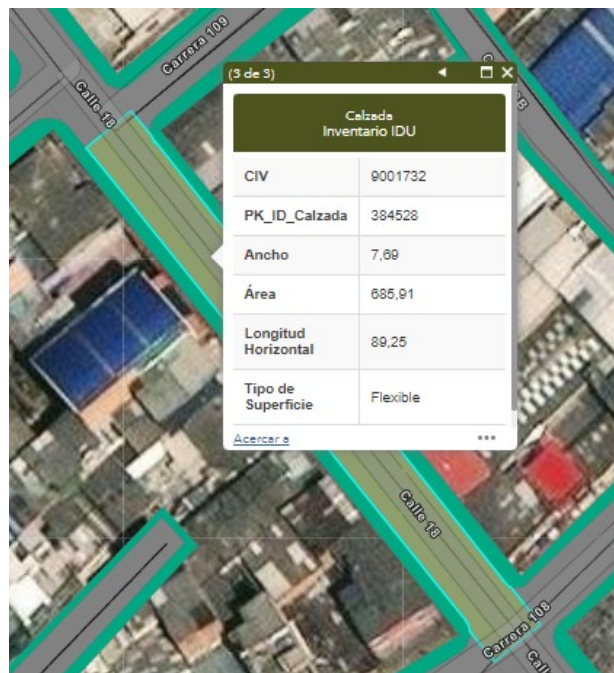
1



STCST
202638701101471
Información Pública
Al responder cite este número

De acuerdo con la verificación técnica realizada en el sistema de información geográfica institucional IDU - SIGIDU, el segmento vial objeto de consulta corresponde al siguiente Código de Identificación Vial (CIV) y su respectivo PK_ID de calzada:

CIV	PK_ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA
9001732	384528	CL 18	KR 108	KR 109



Sistema de Información Geográfico del IDU – SIGIDU

Actualmente, el contrato se encuentra en **actividades de diseños**, fase en la cual se adelantan los estudios, diseños y demás actividades técnicas requeridas para definir el alcance de las obras y las soluciones de ingeniería que serán ejecutadas. Una vez culminada esta etapa, se dará inicio a la ejecución de las actividades constructivas previstas.

De acuerdo con la programación vigente del contrato, **la intervención del segmento vial identificado con el CIV 9001732 se encuentra prevista para el cuarto trimestre del año 2026**, sin perjuicio de los ajustes que puedan presentarse durante la ejecución contractual por razones técnicas, operativas, administrativas o presupuestales.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST

202638701101471

Información Pública

Al responder cite este número

En ese sentido se precisa que el segmento referido se encuentra actualmente incluido dentro del alcance del Contrato de Obra No. IDU-1590-2025, cuyo objeto corresponde a **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 4”**, el cual tiene como fecha de inicio el 30 de enero de 2026 y fecha de terminación el 30 de enero de 2028.

Es importante precisar que la ejecución de las intervenciones está sujeta a la priorización técnica, a las estrategias definidas, a los presupuestos requeridos y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, dado que este se desarrolla bajo la modalidad de monto agotable.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU reitera su compromiso con el mantenimiento y conservación de la infraestructura vial de la ciudad, y continuará adelantando las acciones necesarias para garantizar condiciones adecuadas de movilidad y seguridad vial en el sector.

La ejecución de las intervenciones se encuentra supeditada, entre otros, al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Culminación y aprobación de los diagnósticos técnicos por parte de la Interventoría.
2. Elaboración y aprobación de los estudios y diseños de las alternativas de intervención, cuando estos sean requeridos.
3. Obtención de los permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras, incluyendo la aprobación de los Planes de Manejo de Tránsito cuando aplique.
4. Cumplimiento de las actividades del componente social previstas contractualmente, incluyendo la socialización previa con la comunidad y demás actores involucrados.
5. Programación definitiva de las obras y disponibilidad de recursos del contrato, teniendo en cuenta que este se ejecuta bajo la modalidad de monto agotable.

En consecuencia, el Instituto de Desarrollo Urbano, a través del Contratista y la Interventoría, continuará adelantando las actividades de diagnóstico, estudios y demás evaluaciones técnicas previstas contractualmente, cuyos resultados permitirán definir

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STCST

202638701101471

Información Pública

Al responder cite este número

el tratamiento definitivo, la programación de la intervención y la oportunidad de ejecución del segmento vial objeto de consulta.

Con lo anteriormente expresado, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 12-08-2026 09:33:05 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: JULIAN ORLANDO LOPEZ MONROY-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Elaboró: ABELARDO PERILLA GALINDO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4